

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y ACUERDO DE REQUERIR SUBSANACIÓN

PRESIDENCIA:

- José Francisco López García

VOCALES:

- Rafael Díez de Arizaleta Elduaen
- Gabriel Morezuelas Igualador
- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA

- Esther M^a Bescós Elizalde

En Pamplona, 17 de junio de 2025

Siendo las 12:30 horas del día indicado, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación, expresados al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados en el procedimiento de selección arriba indicado.

Iniciada la sesión y consultado el expediente correspondiente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se comprueba que concurren al presente procedimiento de selección, las siguientes empresas:

- DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. y AIMSUN S.L.U como UTE DOYMO - AIMSUN S.L.U.
- ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.
- INGARTEK CONSULTING, S.L.
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.
- SENER MOBILITY, S.A.
- LEBER PLANIFICACION E INGENIERIA, S.A.
- DAIR INGENIEROS, S.L.
- EPTISA Cinsa INGENIERÍA Y CALIDAD, S.A.
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U.
- PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA) y TEMA INGENIERÍA, S.L., en participación conjunta.

- Centro de Estudios en Transportes y Movilidad, S.L. y EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L. como UTE EOSOL-CTYM TRANSPORTES.

A la vista de las empresas participantes, todos los integrantes de la Mesa manifiestan expresamente que no incurren en causa de abstención, ni tienen interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en este procedimiento.

Examinada la documentación aportada, se comprueba que todas las ofertas han sido presentadas dentro de plazo y, salvo en los casos que se detallan a continuación, la documentación del sobre nº 1 resulta completa y conforme con lo establecido en la Cláusula 12 del documento de Condiciones Particulares. En concreto, se advierten las siguientes deficiencias documentales:

- En el caso de la UTE DOYMO-AIMSUN S.L.U, el DEUC presentado por la empresa AIMSUN, S.L.U. no está firmado.
- En el caso de la participación conjunta PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA) y TEMA INGENIERÍA, S.L, en el documento de “Participación conjunta y solidaria”, los representantes de ambas empresas acuerdan designar como Representante-Apoderado a D. Guillermo Maldonado Riesgo (representante de TEMA) pero la firma como tal Representante-Apoderado la hace D. Ignacio Sainz de los Terreros Busto (representante de SERTECNA).
- En el caso de la UTE EOSOL-CTYM TRANSPORTES, la empresa EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L. indica, en el documento presentado conforme al modelo del Anexo II de las Condiciones Particulares, que sí tiene empresas vinculadas, pero no presenta relación exhaustiva de las mismas, tal y como exige expresamente dicho documento.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las citadas empresas para que, en el plazo de siete días naturales, subsanen las deficiencias indicadas, presentando la correspondiente documentación a través de PLENA.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los asistentes a la reunión, arriba indicados.

Fdo. José Francisco López García
PRESIDENTE

Fdo. Rafael Díez de Arizaleta Elduaen
VOCAL

Fdo. Gabriel Morezuelas Igualador
VOCAL

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL-INTERVENTOR

Fdo. Esther M^a Bescós Elizalde
SECRETARIA